

Carpeta N° 669.819/24.-

RESOLUCIÓN N° 32-Ob.SBA/24

Buenos Aires, 12 2 ENE 2024

Visto la nota presentada a fs. 01, por el Director Apreda Hector Jorge, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma, se informa que se arbitren los medios necesarios para tramitar las bajas de los agentes [REDACTED] en calidad de Planta de Gabinete y el ingreso en reemplazo de este últimos, del postulante [REDACTED] para desempeñarse como Planta de Gabinete;

Que a fs. 02/07 se adjuntan la situación de revista de los agentes;

Que a fs. 10 la Dirección General Adjunta de RR. HH informa que visto la nota a fs. 01 emitida por el Director Apreda, Hector Jorge, donde solicita la baja de los agentes [REDACTED], ambos Planta de Gabinete y el ingreso en reemplazo de este últimos, del postulante Rosales, Iván Ezequiel DNI 37.869.870 para desempeñarse como Planta de Gabinete, remite las presentes a la Coordinación Operativa Despacho a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art. 13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1025) y Decreto N° 371 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501).

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

- Art. 1° - Determinase la baja laboral de los agentes [REDACTED] a partir de su notificación.
- Art. 2° - Contratar al [REDACTED], para desempeñarse como Planta de Gabinete, conforme a las previsiones del Art. 54, de la Ley N° 471 (texto consolidado Ley 6588).
- Art. 3° - Encomendar a la Dirección General de Personal proceder a notificar lo dispuesto en el artículo 1°.
- Art. 4° - Regístrese, tome intervención en la Dirección General de RR. HH, la Dirección General Adjunta de RR.HH, la Gerencia de Recursos Humanos (Dirección General de Personal). Cumplido, archívese.

YJD/mc.

INTERVINE


  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES